

Bases para la participación convocatoria 2022 Premio Ángel Rivière

MODALIDAD BUENAS PRÁCTICAS

A través de la Modalidad de Buenas Prácticas de la convocatoria del Premio Ángel Rivière, AETAPI quiere reconocer y difundir las Buenas Prácticas que los profesionales desarrollan en su labor cotidiana, facilitando apoyos e intervención a las personas con TEA y a sus familias.

AETAPI anima a los profesionales a que participen en esta categoría de Premio a las Buenas Prácticas (incluida a partir de la Edición de los premios del 2010) para facilitar la difusión de los modelos de intervención que llevan a cabo, y favorecer el intercambio de información relevante para la práctica diaria.

¿QUÉ OBJETIVOS PERSIGUE AETAPI DESTACANDO BUENAS PRÁCTICAS?

Entre los **objetivos** que se pretenden alcanzar con la convocatoria a las Buenas Prácticas del premio se encuentran los siguientes:

- ✓ Motivar el impulso y la realización de Buenas Prácticas por parte de los profesionales de AETAPI.
- ✓ Favorecer el intercambio y la difusión de experiencias innovadoras de Buena Práctica profesional.
- ✓ Promover la generalización de una experiencia profesional basada en protocolos de buenas prácticas, que se haya implementado y se presenten resultados.
- ✓ Servir de referente profesional:
 - Reforzando el desempeño profesional en la atención directa dirigida a las personas con TEA y a sus familias
 - Potenciando el papel de AETAPI como referente de la práctica profesional de calidad, en relación con los TEA.

¿QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA?

AETAPI entiende que una **Buena Práctica profesional** es:

- ✓ La acción o conjunto de acciones que responden a las necesidades e intereses de las personas con TEA, de sus familias o de los profesionales que les apoyan, en cualquiera de los ámbitos que inciden de manera relevante en su calidad de vida (detección, diagnóstico, intervención, diseño de programas y servicios, etc.) y en todos los contextos vitales.
- ✓ Las experiencias basadas en protocolos de Buenas Prácticas, que enriquecen una organización o servicio, y que se ajustan a la misión y valores de AETAPI.
- ✓ Las experiencias basadas en actuaciones avaladas empíricamente o por el consenso de profesionales expertos y que son respetuosas con los principios y valores éticos defendidos por AETAPI.

Las prácticas deben ejercer un impacto positivo en la vida de las personas con TEA, sus familiares o los profesionales, para lo cual se encontrarán debidamente documentadas e implementadas, contemplarán sistemas de evaluación y seguimiento, y podrán ser replicadas y aplicadas por otros profesionales en sus diferentes contextos de actuación profesional.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE UNA BUENA PRÁCTICA

- ✓ Se justifica en base a una necesidad definida o un propósito de mejora continua en la intervención, que se ha detectado y evidenciado en trabajos previos llevados a cabo por los profesionales que la desarrollan, o descritos en otros estudios de investigación relacionados con el ámbito de aplicación.
- ✓ Implica en su planificación y desarrollo a profesionales vinculados con la atención directa dirigida a personas con TEA.
- ✓ Fomenta la coordinación y el trabajo en equipo, y describe los procesos para llevarlo a cabo.
- ✓ Se basa en protocolos de Buenas Prácticas o en resultados de investigaciones científicamente contrastadas.
- ✓ Fomenta la innovación y la mejora continua, y pone en evidencia los aspectos que contribuyen a la misma.
- ✓ Presenta resultados y evidencias de la implementación.
- ✓ Tiene garantías de continuidad, revisión y sostenibilidad en el tiempo.
- ✓ Es transferible y generalizable en el caso de que otras organizaciones, servicios o profesionales quieran implementarla, y aporta la información necesaria para que esto sea posible.
- ✓ Define evidencias objetivas de su impacto positivo en la calidad de vida de las personas con TEA, y en la calidad del servicio que la desarrolla

Es imprescindible que al menos una persona del equipo de autores, o el autor si lo presenta en solitario, sea asociado de AETAPI de pleno derecho (con un año o más a corriente de pago) a fecha del vencimiento de la convocatoria el 6 de septiembre de 2022.

¿QUÉ TENGO QUE HACER SI QUIERO PRESENTAR AL PREMIO UNA BUENA PRÁCTICA?

El proceso a seguir es el siguiente:

1. ¿QUÉ HAY QUE ENVIAR?

- ✓ Lo primero es cumplimentar el **formulario para presentar tu candidatura** en la Modalidad de Buenas Prácticas, que está disponible en la página web de AETAPI:
<http://aetapi.org/investigacion-y-buenas-practicas/>
- ✓ Una vez completados todos los datos de la solicitud hay que **subir el Informe de Buena Práctica** en formato pdf. Al pinchar sobre “Enviar”, recibirá un mensaje de que su candidatura ha sido enviada correctamente. AETAPI recibirá directamente el formulario y cuando revise la solicitud le confirmará que todo está correcto.
- ✓ **IMPORTANTE:** Es fundamental que los trabajos sean **anónimos**. Por tanto, se deben omitir del informe los nombres de los autores y toda alusión a nombres de personas, centros, asociaciones etc... que permitan identificarlos. Por ejemplo, pueden marcar con XXXX en el texto esos nombres identificativos que no pueden aparecer. **Los trabajos que no sean anónimos** e indiquen ese tipo de información **podrán ser descalificados**.

2. ¿QUÉ NORMAS TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LOS INFORMES DE BUENAS PRÁCTICAS?

- ✓ El **Informe de Buena Práctica** tiene que cumplir una serie de características formales y tener una estructura determinada. La información detallada sobre todos estos aspectos viene en el **Anexo 1**.

3. ¿CUÁNDO ENVÍO LA SOLICITUD CON EL INFORME?

El plazo de presentación de los trabajos de Buenas Prácticas **se inicia** el día **15 de marzo de 2022** y **finaliza** el **6 de septiembre de 2022**, ambos inclusive. No se admitirá ninguna solicitud que se reciba fuera de este plazo.

4. ¿CUÁL ES EL PROCESO QUE SE SEGUIRÁ PARA REALIZAR LA ELECCIÓN DEL GANADOR O GANADORA? ¿CUÁNDO SABRÉ SI HE GANADO EL PREMIO?

- a. Revisión de los trabajos recibidos por parte de AETAPI para **ver si cumplen con las condiciones requeridas**: plazos establecidos, criterios de participación y normas técnicas de presentación de trabajos. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones supondrá la no inclusión en el proceso de participación en el premio.
- b. Información a las personas candidatas sobre si su trabajo se admite o se excluye del proceso de participación en el premio.
- c. Envío de los trabajos al Jurado para su valoración.
- d. Valoración por parte del Jurado de los trabajos presentados

5. ¿CUÁNDO SABRÉ SI HE GANADO EL PREMIO?

- a. La comunicación de **la Buena Práctica ganadora** del premio y del **Accesit** se realizará durante la celebración del **XX Congreso de Aetapi** en Madrid 22.
- b. A juicio del Jurado se podrá realizar una **mención especial** a aquellos trabajos que no hayan obtenido premio, pero que por su calidad sean merecedores de tal mención.

6. ¿A QUÉ ME COMPROMETO SI MI BUENA PRÁCTICA ES PREMIADA?

- a. A enviar la **documentación complementaria** que se requiera para aportar la evidencia de los datos que se facilitan en el informe.
- b. A recibir, en el caso de que se estime oportuno, la **visita** de algún representante de AETAPI para conocer de manera directa el desempeño de la Buena Práctica en su contexto real.
- c. A la **publicación y difusión del trabajo**, que podrá realizarse a través de una edición específica o de la página web de AETAPI. En el caso de publicarse en edición impresa, ésta se distribuirá de manera gratuita.

- d. A **presentar la Buena Práctica en el XX Congreso de AETAPI en Madrid 2022**. Los autores también se comprometen a ceder a AETAPI los derechos de edición y distribución del trabajo premiado.

¿QUÉ DOTACIÓN TIENE EL PREMIO ÁNGEL RIVIÈRE DE BUENAS PRÁCTICAS?

- a. **La Práctica seleccionada como ganadora** disfrutará de:
- ✓ Dotación económica (3.000 euros, menos retenciones) y un recuerdo conmemorativo.
 - ✓ Publicación en la modalidad que se establezca (edición impresa o digital).
 - ✓ Certificado acreditativo de autoría.
 - ✓ Presentación y divulgación del trabajo en el XX Congreso de AETAPI Madrid 2022.
- b. **La Práctica que obtenga el Accesit** disfrutará de:
- ✓ Dotación económica (1.500 euros, menos retenciones) y recuerdo conmemorativo.
 - ✓ Publicación en la modalidad que se establezca (edición impresa o digital).
 - ✓ Certificado acreditativo para el autor, autora o autores.
 - ✓ Presentación y divulgación del trabajo en el XX Congreso de AETAPI Madrid 2022.

7. ¿A QUIÉN PUEDO DIRIGIRME SI TENGO ALGUNA DUDA?

En el caso de tener alguna duda puedes formular tus preguntas a través de correo electrónico a la dirección: premio@aetapi.org

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- ✓ **El Jurado** que otorgará el Premio estará compuesto por cinco miembros: el presidente de AETAPI (que actuará como portavoz), y cuatro expertos/as designados por la Junta Directiva. Ninguno de los miembros del jurado podrá ser firmante de los trabajos presentados a concurso, ni haber participado en el desarrollo de estos.
- ✓ Para la selección del trabajo premiado, los integrantes del Jurado **evaluarán los trabajos** presentados en base a **criterios objetivos**, que analicen su calidad, relevancia, interés y originalidad. Otro criterio de selección será que los trabajos presenten resultados y evidencias de la implementación.
- ✓ El trabajo que obtenga la máxima puntuación será el ganador del

premio y el **accesit** será para el que obtenga la segunda posición.

- ✓ En el caso de que el Jurado lo considere oportuno, el **Premio puede declararse desierto**.
- ✓ El Jurado comunicará públicamente su **fallo** durante la **celebración del Acto de entrega de Premios** en el XX Congreso de AETAPI en Madrid 2022.
- ✓ El material se haya podido remitir junto a las solicitudes de los trabajos no premiados como Buenas Prácticas podrán ser retirados por los autores, previa petición, en un plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo, AETAPI podrá eliminar los materiales presentados, sin derecho a reclamación alguna.
- ✓ **La presentación al premio supone la plena aceptación de sus bases.**

Anexo I:

Características del Informe de Buena Práctica.

A. Aspectos formales:

- Se presentará en un documento pdf y tendrá una **extensión máxima de 15 páginas** (no cuentan los Anexos).
- Letra **Arial 12** puntos; **espacio 1,5**; márgenes superior e inferior 2,5 cm; márgenes izquierdo y derecho 3 cm; encuadernación 1 cm; tabulaciones predeterminadas 1,25 cm.
- El trabajo puede contener gráficos, tablas o imágenes, siempre y cuando estén insertadas en un único documento.

B. Estructura del informe:

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA
 - 2.1 Antecedentes
 - 2.2 Dificultades detectadas
 - 2.3 Objetivos
 - 2.4 Equipo de trabajo
 - 2.5 Procedimiento seguido en el desarrollo y aplicación de la Buena Práctica
3. RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO
 - 3.1 Procedimiento de evaluación
 - 3.2 Resultados obtenidos
 - 3.3 Impacto de la Buena Práctica
 - 3.4 Innovación
4. PROYECCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA
5. REFERENCIAS
6. ANEXOS